

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2024/1233 *Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.*

Anuncio

Doña Mairena Martínez Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

Hace saber:

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por la Corporación en sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 21 de marzo de dos mil veinticuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno las resolverá en el plazo de un mes.

Chilluévar, 23 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, MAIRENA MARTÍNEZ GÓMEZ.